324

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

PRÓRROGA SUSPENSIÓN No.2
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 000415 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN E INGES GROUP S.A.S.

CONTRATO No.:	000415 DE 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	"INTERVENTORÍA OBJETO: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GARZÓN. NIT: 891.180.022-6.
CONTRATISTA:	INGES GROUP S.A.S. NIT: 800.086.627-9 RL. LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO. CC. 36.311.206 DE NEIVA HUILA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($146.192.220.oo) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE REINICIO No. 1:	31 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	20 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No.2	21 DE MARZO 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	21 DE ABRIL DEL 2025
No. C.D.P.	2024000239
No. R.P.	2024000695
SUPERVISOR:	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS

En la ciudad de Garzón, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025, se reunieron la ingeniera **LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.311.206 de Neiva Huila, representante legal de **INGES GROUP S.A.S,** identificada con NIT: 800.086.627-9, en calidad de **INTERVENTOR DEL CONTRATO DE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

1-3

325

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

OBRA NO. 000495 de 2024, y **CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.201.608 de Garzón Huila, **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**, en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de analizar que persisten las circunstancias que motivaron la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 000415 de 2024; puesto que:

- *A la fecha no se tiene respuesta por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a la solicitud del permiso de intervención temporal de la franja o derecho de vía en el PR0+550 de la Ruta 45HLB, correspondiente al tramo de la Zona industrial.*

- *Se requiere del pronunciamiento por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), referente al permiso de intervención de esta franja, para finalizar el contrato; puesto que, solo resta realizar el empalme del pavimento rígido construido con la Ruta 45HLB y obras complementarias menores necesarias para el correcto manejo de aguas superficiales del tramo de la zona Industrial, que se ajustan estrictamente al plazo pendiente del contrato; por lo que es indispensable contar con el permiso por parte de la agencia para finalizar con el objeto contractual.*

Además, la interventoría remite oficio con el fin de conocer el estado de dicho trámite el día 8 de abril, frente al cual la ANI responde el día 10 de abril de 2025 lo siguiente:

> *"1. El CONSORCIO INGEVIAL GARZON 24 presenta solicitud de trámite de permiso para "la intervención temporal de la faja de retiro o área de reserva en la margen izquierda del PR 0+550 de la Ruta 45HLB; debido a que actualmente estamos realizando la construcción del pavimento rígido del tramo comprendido por la Carrera 23ª entre calles 1 y 2, en la Zona Industrial del Municipio de Garzón, tramo que contempla en empalme de la losa del nuevo pavimento con la Ruta 45HLB" el 23 de enero de 2025. 2. En marco del procedimiento establecido en la Resolución 716 de 2015 se remite solicitud de concepto por parte de la concesionaria y la interventoría, quienes generaron las respectivas observaciones y las cuales fueron remitidas al peticionario el 28 de enero de 2025. 3. El CONSORCIO INGEVIAL GARZON 24 remite documentación de complementación el 8 de abril de 2025, la cual se procederá desde la agencia a dar traslado a la concesionaria y a la interventoría".*

En vista de las anteriores consideraciones, se concluye entonces que es procedente realizar una segunda prórroga a la suspensión No. 2 al contrato de interventoría No. 000415 de 2024, de conformidad con los siguientes acuerdos:

CLAUSULA PRIMERA – SUSPENSIÓN: Que tanto el contratista de obra como la interventoría, han considerado viable la prórroga No. 2 de la suspensión No. 2 del contrato de obra a partir del día veintiún (21) de abril de 2025, hasta el veinte (20) de mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista de obra deberá gestionar la actualización de los amparos contenidos en las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual del proyecto.

Por este orden, las partes declaran que, con la presente prórroga de suspensión del contrato, están a disposición de los órganos de control administrativos, judiciales y de la propia administración Municipal respecto de los requerimientos que realicen para la entrega de la información y demás aspectos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones que tenga a cargo cada parte.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

2-3

326

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad de los que intervienen en ella, a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2025.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Secretario de infraestructura y |s Públicas,
Municipio de Garzón, Huila
SUPERVISOR

INGES GROUP S.A.S.
NIT: No.800.086.627-9
R.L. LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO
C.C. 36.311.206 DE NEIVA
INTERVENTOR

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

3-3